

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION ECONOMICA

Excmo. Diputación Provincial de Santander
 Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año 780

Delegación de Hacienda 787

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ministerio de la Gobernación
 Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría 781

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo 787

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS OFICIALES

Providencias judiciales 788

Jefatura de Obras Públicas de Santander... 789
 Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiurde de Reinosa 787

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Castro Urdiales y Alfoz de Lloredo..... 789

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de Vizcaya 790

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
174	118	5	4	301	2	1					3	177	121	298

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
23	90	113	87		87	26

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
297	285	5	1	588	6			1	7	296	285	581

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
136	146	135	139	556	107	129	6	7	249	158	149	307

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	189	273			462	2	1	1	1	5	186	271	457
Santa Agueda.....	1	12			13						1	12	13
Barcelona.....	1	2			3		2			2	1		1
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		45			45							45	45
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	192	332			524	2	3	1	1	7	189	328	517

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de abril de 1959

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****RESOLUCION**

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Diputaciones y Ayuntamientos de primera categoría, conforme las siguientes bases:

1.^a Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.^a Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha, en cartulina blanca, precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas, para reintegro del oportuno recibo.

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias, tomando parte en el concurso.

6.^a Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieron formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.^a El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado "Boletín Oficial del Estado" o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuatro, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

Modelo número 2 (reverso).

Modelo número 2 (anverso).

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Ficha extracto para remitir a ...
Provincia de ...
Número del Escalafón ...
o lista ...

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA, CONVOCADO EN ...

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos ...
Fecha de nacimiento ...
Naturaleza ...
Provincia ...

- 1.-a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo ...
b) En Cuerpo Nacional distinto ...
2.-Premio Nacional Calvo Sotelo ...
3.-a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón: ... años, ... meses, ... días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1): ...

- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1) ...
c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) ...
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) ...
Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) ...
4.-a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2) ...
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco, ...

- 5.-a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo ...
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa ...
c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la vacante ...
6.-a) y b) Otras oposiciones ...
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos ...
7.-Títulos académicos o profesionales ...
8.-Cursos de perfeccionamiento ...

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ...
Fallo recaído, en su caso ...
Fallo recaído en su expediente de depuración político-social ...
Otros méritos o aclaraciones ...
de ... de 195...

(Fecha y firma del interesado)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo número 3 (2).

	Puntos
Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)	
4.—a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2)	
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco,	
5.—a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo	
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa	
c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenece la vacante	
6.—a) y b) Otras oposiciones	
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos	
7.—Títulos académicos o profesionales	
8.—Cursos de perfeccionamiento	
Puntuación total obtenida	

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".
 (1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
 (2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo número 3 (1).

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado en	(Primer apellido)
.....	(Segundo apellido)
.....	(Nombre)
Núm. del Escalafón..... Año.....	

Puntos

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento	Edad
Naturaleza	Provincia
1.—a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo	
b) En Cuerpo Nacional distinto	
2.—Premio Nacional Calvo Sotelo	
3.—a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón:	años,
.....	meses,
.....	días.
Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1)	
b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)	
c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)	
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)	
Suma y sigue	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
<i>Provincia de Castellón</i>		Ayuntamiento de Motril..	32.000	Ayuntamiento de Quiroga	30.000
Ayuntamiento de Nules.	30.000	Idem de Zújar	30.000	Idem de Sober	30.000
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		Idem de Taboada	30.000
Ayuntamiento de Almo-		Ayuntamiento de Zarauz.	32.000	<i>Provincia de Málaga</i>	
dóvar del Campo	30.000	<i>Provincia de Huelva</i>		Ayuntamiento de Almo-	
Idem de Calzada de Ca-		Ayuntamiento de Aya-		gia	30.000
latrava	30.000	monte	30.000	Idem de Archidona	30.000
Idem de Daimiel	32.000	Idem de Bollullos Par del		Idem de Ronda	32.000
Idem de Herencia	30.000	Condado	30.000	<i>Provincia de Murcia</i>	
Idem de Infantes	30.000	Idem de Gibraleón	30.000	Ayuntamiento de Aguilas	30.000
Idem de Moral de Cala-		Idem de Minas de Río-		Idem de Caravaca	32.000
trava	30.000	tinto	30.000	Idem de Cehegín	30.000
<i>Provincia de Córdoba</i>		Idem de Nerva	30.000	Idem de Cieza	32.000
Ayuntamiento de Baena..	32.000	Idem de La Palma del		Idem de Jumilla	32.000
Idem de Belalcázar	30.000	Condado	30.000	Idem de Lorca	35.000
Idem de Bélmez	30.000	Idem de Valverde del Ca-		Idem de Mazarrón	30.000
Idem de Bujalance	30.000	mino	30.000	<i>Provincia de Orense</i>	
Idem de Espejo	30.000	<i>Provincia de Huesca</i>		Ayuntamiento de Allariz.	30.000
Idem de Fernán Núñez...	30.000	Diputación Provincial de		Idem de Cartelle	30.000
Idem de Iznajar	30.000	Huesca	32.000	Ayuntamiento de Cela-	
Idem de Luque	30.000	Ayuntamiento de Monzón	30.000	nova	30.000
Idem de Montoro	30.000	<i>Provincia de Jaén</i>		Idem de Guinzo de Limia	30.000
Idem de Peñarroya-Pue-		Ayuntamiento de Arjona.	30.000	<i>Provincia de Oviedo</i>	
blo Nuevo	32.000	Idem de Bailén	30.000	Ayuntamiento de Cangas	
Idem de Pozoblanco	30.000	Idem de Castillo de Lo-		de Narcea	32.000
Idem de Rute	30.000	cubín	30.000	Idem de Castrillón	30.000
Idem de Villanueva de		Idem de Cazorla	30.000	Idem de Carreño	30.000
Córdoba	30.000	Idem de Huelma	30.000	Idem de Cudillero	30.000
<i>Provincia de La Coruña</i>		Idem de Mancha Real ...	30.000	Idem de Gijón	40.000
Diputación Provincial de		Idem de Marmolejo	30.000	Idem de Grado	30.000
La Coruña	40.000	Idem de Pozo Alcón	30.000	Idem de Navia	30.000
Ayuntamiento de Abe-		Idem de Quesada	30.000	<i>Provincia de Las Palmas</i>	
gondo	30.000	Idem de Torredelcampo..	30.000	Ayuntamiento de Las	
Idem de Arteijo	30.000	Idem de Villacarrillo	32.000	Palmas	40.000
Idem de La Baña	30.000	Idem de Villanueva del		Cabildo Insular de Lan-	
Idem de Boiro	30.000	Arzobispo	30.000	zarote	32.000
Idem de Carnota	30.000	<i>Provincia de León</i>		Ayuntamiento de Arre-	
Idem de Coristanco	30.000	Ayuntamiento de La Ba-		cife	30.000
Idem de Culleredo	30.000	ñezá	30.000	Idem del Puerto del Ro-	
Idem de Malpica de Ber-		<i>Provincia de Lérida</i>		sario	30.000
gantiños	30.000	Diputación Provincial de		Idem de Vega de San Ma-	
Idem de Mellid	30.000	Lérida	35.000	teo	30.000
Idem de Muros	30.000	<i>Provincia de Lugo</i>		<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Idem de Negreira	30.000	Ayuntamiento de Carba-		Ayuntamiento de Bueu...	30.000
Idem de Oleiros	30.000	lledo	30.000	Idem de Cangas de Mo-	
Idem de Puebla del Ca-		Idem de Cervantes	30.000	rrazo	30.000
ramiñal	30.000	Idem de Chantada	30.000	Idem de Covelo	30.000
Idem de Puerto del Son..	30.000	Idem de Fonsagrada	30.000	Idem de Forcarey	30.000
Idem de Ribera	32.000	Idem de Foz	30.000	Idem de La Guardia	30.000
Idem de Valdoviño	30.000	Idem de Friol	30.000	Idem de Mondariz	30.000
Idem de Zas	30.000	Idem de Mondoñedo	30.000	Idem de Las Nieves	30.000
<i>Provincia de Gerona</i>		Idem de Monforte de Le-		Idem de Puente Caldelas.	30.000
Ayuntamiento de Blanes.	30.000	mos	32.000	Idem de Sanjenjo	30.000
<i>Provincia de Granada</i>		Idem de Palás del Rey ...	30.000	Idem de Tomiño	30.000
Ayuntamiento de Alhama		Idem de Pantón	30.000	<i>Provincia de Salamanca</i>	
de Granada	30.000	Idem de Puebla de Bro-		Ayuntamiento de Ciudad	
Idem de Caniles	30.000	llón	30.000	Rodrigo	30.000
Idem de Cúllar Baza	30.000				
Idem de Huéscar	30.000				
Idem de Montefrío	30.000				

	Pesetas
<i>Provincia de Santander</i>	
Ayuntamiento de Santona	30.000
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo Insular de Hierro	30.000
Ayuntamiento de Guimar	30.000
Idem de Los Realejos ...	30.000
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	30.000
Idem de Cantillana	30.000
Idem de Cazalla de la Sierra	30.000
Idem de Coria del Río ...	30.000
Idem de El Coronil	30.000
Idem de Fuentes de Andalucía	30.000
Idem de Palacios y Villafranca	30.000
Idem de Paradas	30.000
Idem de Utrera	30.000
Idem de Viso del Alcor.	30.000
<i>Provincia de Teruel</i>	
Ayuntamiento de Teruel..	32.000
<i>Provincia de Toledo</i>	
Ayuntamiento de Consuegra	30.000
Idem de Corral de Almaguer	30.000
Idem de Madridejos	30.000
Idem de Villacañas	30.000
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Gandía	32.000

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Director general, José Luis Morris.

1.007

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de julio de 1959.)

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Entregadas por Talleres de Astillero, S. A., las diez apisonadoras de 7,50 a 9,50 toneladas, cuyo suministro le fue adjudicado, previo concurso, por O. M. de 21 de julio de 1956, y aprobadas por la Superioridad las actas de recepción de las mismas, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de Astillero, en cuyo término municipal se han ejecutado los tra-

bajos de construcción de dicha maquinaria, remita a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra la Casa suministradora; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna en contra de la fianza constituida para responder del mencionado suministro.

Santander, 1 de agosto de 1959. El ingeniero jefe (ilegible). 1.059
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIURDE DE REINOSA

El jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiurde de Reinosa, de esta provincia de Santander.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes en concepto de cuota sindical agraria, correspondiente al ejercicio de 1959, y aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de la Entidad, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Asimismo, se hace saber que los períodos de cobranza serán los mismos que rigen para las contribuciones del Estado, y también los recargos serán los que marca el Estatuto de recaudación vigente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santiurde de Reinosa, 1 de agosto de 1959.—El jefe de la Hermandad.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se convoca con-

curso para la provisión de tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta provincia, fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación en esta Delegación de Hacienda de la instancia y documentos a que se refiere el artículo doce del Decreto antes mencionado.

Santander, 1 de agosto de 1959. El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos. 1.061

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El día 4 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de piso vivienda de un edificio propiedad de este Municipio, radicante en el pueblo de Cóbreces, barrio del Pino, con el desván y la tejavana anexa, cuyo edificio linda: derecha, entrando, con terreno vecinal; izquierda, camino, y espalda, carretera provincial.

El tipo de licitación es de pesetas 25.000, y la garantía provisional de 750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de nueve a trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, y se sujetarán al modelo que se inserta al final.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Alfoz de Lloredo, 29 de julio de 1959.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1959, y del pliego de condiciones que rigen para la venta, mediante subasta, del piso vivienda, desván y tejavana anexa al edificio propiedad de ese Ayuntamiento, radicante en Cóbreces, barrio del Pino, ofrece la cantidad de..... pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de emplazamiento**

Por providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don José y don Manuel Pedrajo Cuesta, contra la herencia yacente de doña Emilia Heras Montoya y otros dos, el señor juez municipal número uno de esta ciudad ha ordenado que se emplace por edicto a los que se crean con derecho a la herencia yacente de doña Emilia Heras Montoya, a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda formulada sobre resolución de contrato de arrendamiento de la bohardilla izquierda de la casa número 27 de la Avenida de la Reina Victoria, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas expresadas, expido la presente en Santander a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Ruiz Martínez, alias Cholo, en el número 107 de 1955, por hurto, por haber sido detenido y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 31 de julio de 1959.
El juez de Instrucción (ilegible);
el secretario (ilegible). 1.052

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen ante este Juzgado a instancia de don Ruperto de Arrate Isasi, contra doña Ana del Noval Fernández y otros, se dictó la siguiente:

Providencia, juez señor Porrás.
Santander, Juzgado de Primera

instancia número dos, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia que al mismo se acompaña, únanse a los autos de su razón. Y en consideración a que ha transcurrido el término que se concedió a la demandada doña Ana del Noval Fernández, así como a cuantas otras personas, naturales o jurídicas, que tengan participación o se crean con derecho a la copropiedad de la casa número 31, de nueva y actual construcción, sita en la calle de Castelar, de esta ciudad, para personarse en estas actuaciones, sin que lo hayan efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días.—Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porrás.—Ante mí, Maximino Basoa.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar la providencia que anteriormente se inserta a las personas naturales o jurídicas que en la misma se expresan y emplazarlas a los fines en ella acordados, se expide en Santander a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Jesús Porrás de la Mata; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE LAREDO****Edicto**

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, en providencia dictada en los autos de juicio voluntario de testamento de don Isidoro Barañano Gutiérrez, promovido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, en su carácter de albacea contador, partido, designado por doña Benita García Rodríguez, acordó la citación del heredero don Francisco Barañano García, que se halla ausente en el extranjero, actualmente en Francia, para que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a usar de

su derecho en el expediente juicio, bajo la prevención de que, transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se seguirá el juicio sin volver a citarle.

Y para que la citación tenga lugar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente edicto en la villa de Laredo a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

En la causa número 7 de 1954, por el delito de desobediencia grave, contra Lázaro Fernández Fernández, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Costas del Juzgado

Derechos del señor secretario, 86 pesetas.

Derechos agente, 24 pesetas.

Total, 110 pesetas.

Costas de la Audiencia

Derechos del señor secretario, 70,50 pesetas.

Derechos oficiales, 59 pesetas.

Derechos agentes y porteros, 18 pesetas.

Papel de oficio, 70 pesetas.

Derechos tasación, 1,50 pesetas.

Portes de correo, 10 pesetas.

Multas, 1.250 pesetas.

Total, 1.479 pesetas.

Resumen

Costas de la Audiencia, 1.479 pesetas.

Costas del Juzgado, 110 pesetas.

Total, 1.589 pesetas.

Importa la presente tasación de costas mil quinientas ochenta y nueve pesetas, salvo error u omisión, no estando incluidos los derechos de otros funcionarios intervinientes en la causa por no acreditarlo en forma legal.

Santander, 21 de abril de 1959.

Y para que conste en dar vista al condenado al pago Lázaro Fernández Fernández, que se halla en ignorado paradero, para que alegue lo que a su derecho conviniera, en término de tres días, contados a partir del siguiente en que se publique la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Potes a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Cesáreo Beldoya. 1.044

Por la presente se cita a Maximino Luis Pando Fernández, de 36 años de edad, oficio tejero, de estado soltero, natural de Ciaño, del Ayuntamiento de Sama de Langreo, y que últimamente tuvo su domicilio en Ceuta, para que el día once de agosto próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas dimanante del sumario número 121 de 1941, por hurto, previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, incurrirá en la multa correspondiente.

Torelavega, 27 de julio de 1959.
El secretario (ilegible). 1.051

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Raimundo González Ruiz, de 39 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marino y Emeteria, natural de Cantalapedra y vecino de Santa Cruz de Mieres, en el sumario número 253 de 1956, por hurto.

Santander, 30 de julio de 1959.
(una firma ilegible). 1.055

En cumplimiento de carta orden del señor juez de instrucción de Torrelavega fecha veintiocho de julio pasado, por la que se ordena a este Juzgado de Paz la práctica de la diligencia que la continuación se inserta, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado inferior a doña Elizabeth Selway, de 21 años, natural de Seisdon Surrey (Inglaterra) para que en término de tercer día, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca con el coche que conducía, de su propiedad, a los siguientes efectos:

Diligencia que se indica

"Que por los medios conducentes se lleve a cabo la averiguación del paradero de la denunciante Elizabeth Selway, de 21 años, natural de Seisdon Surrey (Inglaterra) y coche de la misma objeto de la colisión que denuncia producida con un carro, recibiendo seguidamente declaración a dicha denunciante, con ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Que el coche referido sea sometido a reconocimiento e informe pericial sobre sus daños, valor de los mismos y estado de funcionamiento en cuanto a frenos y señales acústicas".

Santillana del Mar, 1 de agosto de 1959.—El juez de Paz, Antonio González. 1.054

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio de 1959.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia sobre los trabajos de índole cartográfica que puedan necesitar los Organismos.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, anuncio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda manifestando estar expuesto al público el presupuesto extraordinario del Instituto Provincial de Sanidad.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio del Ejército por la que se rectifica la disposición segunda del título sexto del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra.

Trasladar al señor cronista de la ciudad, a los efectos procedentes, circular de la Confederación Hidrográfica del Ebro interesando cuantos documentos se posean, por su carácter histórico, que puedan constituir un reflejo o índice de las peculiaridades sobre las aguas que existen en la cuenca del Ebro.

Conceder un trofeo para el V Torneo Azor de Pesca Libre de Atún, que se celebrará el día 8 del próximo mes de agosto en Castro Urdiales.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, oficio del señor ingeniero jefe del Distrito Minero de esta provincia, manifestando haber aprobado el plan de labores

para el corriente año en la cantera de este excelentísimo Ayuntamiento.

Pasar al Negociado Administrativo de Obras, para su informe, oficio del Jurado de Empresa de Nueva Montaña-Quijano, S. A., solicitando el arreglo del trozo de carretera de Nueva Montaña al barrio de San Martín.

Pasar a informe del señor letrado consistorial escrito de don Modesto Suárez Rodríguez interesando una indenización por la rotura de una pierna y otros daños que se le ocasionaron al caerse en las escaleras del evacuatorio sito en la primera playa del Sardinero.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, para su informe, instancia de don Vicente Salcines Cubas interesando se conserve, para esparcimiento del vecindario, un sobrante de vía pública sito en San Román de la Llanilla.

Abonar horas extraordinarias a distintos funcionarios.

Conceder un socorro a un ex funcionario municipal.

Conceder la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de diez, a un vigilante de arbitrios.

Abonar suplencias a distintos funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Pasar a la Comisión de Policías, B., T. y S., para ampliación de datos, dictamen de la de Hacienda sobre rebaja de gravámenes por la explotación publicitaria del Pasaje del Ministro A. Peña, solicitado por "Blasón".

Desestimar la pretensión instada por don Ramón Gaño Diego para situar una caseta destinada a la venta de refrescos en los pinares de lo que fue Hipódromo de Bellavista.

Adquirir trescientos ejemplares de la obra titulada "Guía de Santander".

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los siguientes señores: don Nicolás Ceano Vivas; don Felipe Manrique; Sangomar; don Jesús Gómez Rodríguez; don Donato Fernández Cubas; don Lucilo Trancho Pérez; don Enrique Mijares; don Marcelino Sánchez Mazón; don Felipe de la Llama Bengochea; don José Echave Anzuela; don Marcelino Alonso; don Antonio Carrera Santamaría; don Hermínio Silvan; don Restituto Sordo;

R. R. P. P. Escolapios; doña María Dolores y doña Soledad Arnáiz, e Inmobiliaria Sandisa.

Aprobar diversas relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Agradecer al Ayuntamiento de Valencia el haber acordado dar el nombre de Santander a una calle de aquella población y dar el nombre de Valencia a una de las primeras calles que se abran en esta ciudad.

Contestar al ilustrísimo señor director general de Bellas Artes con motivo de haberse aplazado la exposición nacional del mismo nombre, en el sentido de que, llegado el momento oportuno, esta Corporación mostrará su buena disposición, como en anteriores ocasiones, para cooperar al esplendor de aquella exposición, con un donativo.

Acceder a lo interesado por el ilustrísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de San Sebastián para que le sea prestado el cuadro de Gutiérrez Solana titulado "Los Traperos", al objeto de que figure en la Exposición de Artes Plásticas que ha de celebrarse en aquella ciudad.

Conceder una copa a la Peña Oscar para la prueba ciclista titulada Trofeo Peña Oscar-Gran Premio Juvenil.

Trasladar a la oficina interventora, para su constancia y demás efectos, oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda manifestando haber aprobado el presupuesto extraordinario para la adquisición de cinco autobuses con destino al transporte urbano.

Reconocer un crédito a favor del Sindicato de Ganadería para el pago del alquiler del local de aquella propiedad que se venía usando como parque de la limpieza pública.

Ratificar en todas sus partes las gestiones previas llevadas a cabo por el ilustrísimo señor alcalde sobre nombramiento de director de los Archivos Históricos y de la Delegación de Hacienda de esta ciudad.

Fijar en dos mil pesetas anuales el canon a satisfacer por la Casa Vermut Martini, por la ocupación de un terreno situado en la boca norte del Pasaje del Ministro A. Peña, para colocar un anuncio.

Pasar a informe de la Asesoría Jurídica municipal recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 11 de junio próximo pasado, aprobatorio del proyecto de bases para la organización de los servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento.

Interesar de la Subsecretaría de la Marina Mercante la adhesión al Convenio Internacional para evitar la contaminación de las aguas del mar por el petróleo.

Devolver a la Comisión de Policías, B., T. y S., moción de la misma sobre instalación de una tómbola.

Enajenar una parcela de terreno sobrante de vía pública sita en la calle de Castilla, a la S. A. Cros.

Adoptar diversos acuerdos en relación con la finca de propiedad municipal denominada "El Palomar", sita en La Magdalena, para su elevación a la aprobación definitiva del excelentísimo Ayuntamiento pleno.

No conceder permisos provisionales de obras o de cualquier otra clase para aquellas autorizaciones de cualquier índole que requieran licencia municipal.

Prestar la conformidad de la excelentísima Corporación al telegrama que con fecha 4 del actual dirigió la Alcaldía al excelentísimo señor ministro de Educación Nacional al no incluirse a Santander en la creación de nuevos centros de enseñanza técnica.

Santander, 21 de julio de 1959. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.020

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 21 de julio de 1959.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se desestima petición de auxilio económico de la Hermandad de Ex-Combatientes de la División Azul por no existir consignación suficiente en presupuesto.

Se concede licencia de apertura de establecimiento de helados a don Pompeyo García Cuadrado.

La Comisión permanente queda enterada de haber sido designado secretario por acumulación de este Ayuntamiento a don Roberto García de Frutos.

Se aprueban facturas por un importe de pesetas 13.241 pesetas. Valdeolea, 22 de julio de 1959. El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.013

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención municipal el expediente de presupuesto extraordinario para terrenos y obras, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 1 de agosto de 1959.—El alcalde, Juan Munguira Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de construcciones escolares en Oreña, barrio de San Roque, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 24 de julio de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.036

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 2.028, de 18 de noviembre de 1951, comprensivo de 43.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 %, 1951, a favor de doña María Milagro Gallo Hornedo, con la cláusula de que dichos valores están sujetos a la reserva del artículo 811 del Código Civil, se advierte a los que se crean con derecho a reclamar, que no verificándolo en el plazo de un mes, contando desde la publicación de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 3 de agosto de 1959. El director.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.